

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Índice del segundo

trimestre de 1918.

I.—Artículos firmados.

Alvarez Vilata, Emilio.—Contrastes...	18
—Contrastes...	83
—Contrastes...	154
—Periódicos...	170
—Contrastes...	276
Araujo, Emilio.—Vergüenza nacional...	370
Barriga, Román.—Comentarios...	100
Bernal, Senén T.—Actitud enérgica...	393
Blanco, Senador.—Breve comentario a las últimas corridas...	68
Bueno, José.—Comentarios al Escalafón de la décima categoría...	162
Cantero Osma, Cirilo.—A los poderes públicos...	445
Fatás, Guillermo.—La ley de Derechos pasivos y el Decreto de 2 de diciembre de 1910...	89
Gómez, Julián.—Elección de Habilitado...	413
Lorca, María C.—Misión pedagógica en Calahorra...	428
Martín de Orellana, Margarita.—Corrida de escalas...	307
Mena, Matías.—Sobre las corridas de escalas...	163
Montes, Rafael.—Y de los sustitutos, ¿qué?...	123
Navas, E. M.—Una Maestra modelo...	11
Oria, Manuela.—A las Maestras nacionales...	98
Pérez, Claudio.—A los Maestros posteriores al Decreto de 19 de agosto de 1915	83
Pueo, Ramón J.—Por la Asociación única...	291
Puerta, Hernán.—Unión Nacional de Maestros...	68
—Que haya un cadáver más, ¿qué importa al mundo?...	324
Río-frio, Modesta.—Del Escalafón...	259
Rodríguez, Luis.—¡Urgentísimo!...	413
Sanz, Agustín.—Caso insólito...	4
Seda Belén, Francisco.—Cuatro reformas urgentes...	114
Solana, E.—Reglones cortos.—Aumento de sueldos...	442
Soria, Encarnación.—Del Escalafón...	428
Valcárcel, Martín.—A los Maestros en general y a la Permanente de la «Nacional» en particular...	338
Vallecillas, Diego.—A los Maestros propuestos en el concurso de interinos...	428

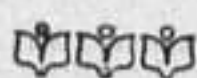
II.—Sección oficial.

ENERO

20.—Real orden negando la permuta solicitada por doña Juana Boj y doña Antonia Brután, Maestras de Sabadell y Monistrol...	5
22.—Reales órdenes concediendo las cantidades que se expresan con destino a Colonias escolares...	5
31.—Real orden desestimando el recurso de doña Petra Antonia Vázquez, contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos que no le reconoció varios meses de servicio...	74
—Orden relativa a nota desfavorable del expediente de D. Juan Sánchez Vaquero, Maestro de Becedillas (Avila)...	75

FEBRERO

1.º—Orden cancelando la nota desfavorable del expediente de D. Florentino Gil, de Silleda...	84
2.—Orden desestimando la petición de D. Diego Manero, Maestro de Sección para que le abonen 500 pesetas por adultos...	5
11.—Orden autorizando a doña Isabel González Robles, Maestra jubilada, para cesar antes de ser clasificada...	84
13.—Orden disponiendo que D. Lázaro Guillén, Maestro de la Casa del Hospicio de Valencia, tiene derecho a percibir 225 pesetas por adultos...	5
—Orden sobre abono de material a Maestros que han desempeñado una Escuela...	5
14.—Orden rehabilitando la subvención de 6.000 pesetas para construir un edificio escolar en Muros de Pravia...	5
—Real orden elevando a definitiva la creación de las Escuelas que se citan...	5
15.—Real orden resolviendo reclamaciones sobre rectificación bienal del Escalafón provincial...	99
—Real orden concediendo una excedencia prorrogable...	100
—Real orden graduando en tres secciones la Escuela de niños de Ribas Freser (Gerona)...	100
—Real orden convirtiendo en diurna una Escuela de adultos de Mula (Murcia)	100
—Real orden autorizando al Ayuntamiento de Santander para crear una Escuela en Monte...	100



—Real orden concediendo reingreso a doña Soledad Fernández Vázquez, Maestra sustituida... .. .	100	—Real orde los Maestros y o excedente a se indican... .. .	101
—Reales órdenes jubilando a los Maestros de Almanza (León) y Cazorla (Jaén)	100	—Real orde defecto físico a a dispensa de ta la mano y ópez, que le fal- ior del antebra-	
—Real orden negando al Ayuntamiento de Cabeza del Caballo (Salamanca), la creación de «una Escuela elemental preparatoria»... .. .	100	—Real orde de Basauri (Vi mular sus Esc. l Ayuntamiento etición de acu-	102
—Real orden devolviendo el expediente de reingreso de la Maestra sustituida doña Concepción Villa, para el Subdelegado de Medicina vise las certificaciones facultativas... .. .	100	—Orden neg recho a traslad Juan Socias de conkursillo a Ma-	102
—Real orden concediendo 500 pesetas de subvención al Sindicato agrícola de Castellserá (Lérida)... .. .	100	—Orden nega D. Julio Toquero su inclusión en las st.s de interinos... .. .	102
—Real orden negando devolución de descuentos de la Caja de pasivos cuando sólo quedan huérfanos varones mayores de dieciséis años... .. .	211	—Orden dejando sin efecto la amonestación privada impuesta a D. Sebastián Fuentes... .. .	102
18.—Real orden declarando a un Patronato responsable del pago a la Junta de pasivos por el 10 por 100 del material... .. .	180	—Orden declarando definitiva la Escuela mixta de Bugallido (Coruña)... .. .	102
19.—Real orden ratificando que los concursillos no pueden servir para mejora de emolumentos... .. .	124	—Reales órdenes negando excedencia a dos Maestros que se encuentran incur- sos en el art. 171 de la ley de Instruc- ción pública... .. .	124
22.—Real orden concediendo permutas de sus cargos a los Maestros y Maestras que se expresan... .. .	6	—Reales órdenes declarando sustituídas a las Maestras doña Brígida Gonzalo y doña María Escolá... .. .	124
25.—Orden mandando librar 25.000 pesetas para el Patronato de Escuelas de párvulos... .. .	6	—Real orden computando servicios interinos prestados sin la posesión del título académico... .. .	124
—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios opositores contra la Orden que les negó el derecho a plazas que solicitaban por estar empatados con el último aspirante sin plaza... .. .	6	—Real orden negando a doña Matilde Sánchez Picazo reconocimiento como servicios interinos para Escuelas, los que prestó como Auxiliar gratuita de Normales... .. .	124
—Orden estimando el recurso de alzada contra otra Orden que impuso amonestación a un Maestro... .. .	6	—Real orden declarando excedente a doña María de la Concepción Arriaza. —Orden negando permuta a dos Maestras que no reúnen la condición tercera del art. 102 del Estatuto... .. .	125
—Real orden resolviendo la instancia de D. José González Vila, Maestro que fué de La Lama (Pontevedra)... .. .	19	—Orden sobre abono de haberes y toma de posesión... .. .	171
—Real orden resolviendo el expediente de D. Salvador Suñer, Maestro de Cantalops, sobre abono de retribuciones... .. .	43	—Real orden rehabilitando los derechos a una interina que dejó la Escuela por enfermedad... .. .	181
—Real orden sobre remuneración a los Auxiliares de Normales cuando desempeñan Cátedras vacantes... .. .	75	—Real orden negando validez a servicios prestados sin haber abonado los derechos para la expedición del título... .. .	186
—Orden desestimando la instancia de varios Maestros de Quintanilla de Bovia que desean cobrar sus haberes en partido distinto... .. .	84	—Orden declarando excedentes a los Maestros y Maestras que se indican... .. .	211
—Real orden disponiendo que las penas de amonestación y correcciones queden canceladas a su cumplimiento, pero que se consignen en las hojas de servicios... .. .	100	—Real orden declarando que los Maestros con certificado de aptitud no pueden acudir al reingreso... .. .	277
—Reales órdenes jubilando a las Maestras y Maestros que se indican... .. .	101	26.—Real orden negando la formación de un Escalafón de aspirantes a plazas de Profesoras de Labores con oposiciones aprobadas... .. .	102
—Reales órdenes concediendo las gracias de Real orden a los Maestros que se indican... .. .	101	—Real orden rehabilitando la subvención concedida al Ayuntamiento de Sordica para construir una Escuela... .. .	125
		—Real orden nombrando los Tribunales de oposiciones a Escuelas en todas las provincias de España... .. .	125
		27.—Reales órdenes jubilando a los Maestros que se indican... .. .	102
		—Reales órdenes mandando librar 1.500	

pesetas al Preside Victoria de esta C	gio Reina	102
—Reales órdenes ciones a las Asociac ciones que se exp	o subven telas y So	102
—Real orden neg erráiz reconocimie rinos prestados co res...	Agustina cios inte de Labo	102
—Orden sobre info les para cobrar habe	s testifica gados...	102
—Ordenes admitier las clases de adultos a se indican...	nancias de maestros que	102
—Orden concediendo d fecto físico a doña Andrea Montoya...		103
—Real orden concediendo excedencia a doña Cecilia Aparicio...		125
—Real orden sobre reingreso en el Magisterio mediante descuento...		212
28.—Reales órdenes concediendo subven ciones a las Sociedades que se ex presan...		103
—Reales órdenes concediendo subven ciones para las Cantinas escolares que se indican...		103
—Orden declarando que en los exáme nes de septiembre no pueden conceder se más notas que las de aprobado y sus penso...		103
—Orden concediendo dispensa de de fecto físico a las señoras que se indican.		125
—Orden sobre reingreso de Maestros de Patronato...		172

MARZO

1.—Real orden concediendo licencia de tres meses a D. Francisco Mira...		125
2.—Orden concediendo un mes de li cencia sin sueldo a doña María del Pi lar Vilaret...		75
—Orden autorizando a los Maestros de Galicia para concurrir los días 25 y 26 a la ciudad de Santiago para constituir la Federación de Asociaciones del Ma gisterio de Galicia...		103
3.—Reales órdenes jubilando a los Maes tros y Maestras que se mencionan...		212
4.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala a los Profesores nu merarios que se citan...		75
—Real orden negando a una Maestra de Melilla reconocimiento de servicios an teriores a 31 de diciembre de 1912...		212
al orden denegando a D. Virginio reconocimiento de tiempo para efec tos pasivos...		212
5.—Real orden disponiendo se cum pla la Sentencia dictada en el pleito con tencioso interpuesto por doña Josefa Cu bas...		12
—Real orden declarando desiertas las oposiciones a las Cátedras de Física, His toria Natural, Química y Agricultura de las Normales que se citan...		75

—Orden concediendo permuta de sus cargos a los Maestros que se mencionan.		75
—Real orden nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Córdoba, a D. Pedro Fernández García...		75
—Real orden concediendo 500 pesetas de subvención al Internado Teresiano de la Carolina (Jaén)...		125
6.—Reales órdenes de concesión de subvenciones para Círculos, Centros, Co legios y Cantinas escolares...		172
—Real orden mandando que las pape letas de exámenes de Escuelas Normales no se devuelvan en blanco a los alumnos de dichos centros...		187
8.—Reales órdenes sustituyendo a doña Tomasa de Miguel, de Hinojar de Cervera		172
—Real orden concediendo 45 días de li cencia a doña María Luisa Caballero, de Salvatierra de Santiago...		172
—Real orden concediendo sustitución a doña Cesárea del Olmo, de Galapares, y a doña Consuelo Roda, de La Ametla...		172
—Real orden concediendo excedencia por dos años a D. Martín Hormigos...		172
—Real orden sobre diligencias de tí tulos administrativos de Maestros susti tuídos...		278
—Orden declarando que puede darse por reingreso plazas que no hayan sido anunciadas al concurso de traslado...		278
—Orden declarando incurso en el caso 4.º del art. 90 del Estatuto al Maestro de Patronato D. Vicente Viñas...		293
9.—Orden disponiendo que puede cesar en su cargo una Maestra jubilada sin es perar la clasificación...		187
10.—Orden admitiendo a D. Tomás Flo res a las oposiciones de Gramática de las Normales que se citan...		75
12.—Ordenes recurriendo a los Gober nadores civiles de Coruña, Baleares, Za mora, Sevilla, Santander y Valladolid, para que obliguen a las Juntas locales a facilitar casa-habitación a los Maestros.		188
13.—Real orden mandando librar a la Junta Central de Derechos pasivos pese tas 125.000, importe del primer trimes tre de subvención...		213
15.—Orden nombrando al Catedrático D. José Rodríguez González, para que gire una visita de inspección a la Nor mal de Maestros de Avila...		188
—Orden sobre admisión de niños y lec ciones particulares...		188
—Real orden concediendo 1.000 pese tas al Ayuntamiento de Miranda del Cas tañar para cantinas escolares...		213
—Real orden nombrando Maestras de Madrid por derecho de consorte a las Maestras doña Eulogia Vinuesa y doña Claudia Alvaro...		213
—Real orden resolviendo el expedien te instruido por agresiones mutuas en tre dos Maestros...		213
—Orden dejando sin efecto la declara		

ción de incurso en el art. 171 de la ley a doña María Josefa Rocha... ..	295	—Real orden creando una Escuela de asistencia mixta de Lacorvilla (Zaragoza)	293
—Orden dispensando defecto físico a doña Joaquina Araza... ..	293	—Orden negando a doña Teresa Elisa Diéguez, de Villamayor, derecho a figurar en concursillo... ..	293
18.—Real orden resolviendo instancias de las opositoras a plazas de Auxiliares de Labores para que se le otorgue cualquiera de las vacantes que en la actualidad existen... ..	13	28.—Orden comunicando al Gobernador de Alicante que ha sido preciso clausurar la Escuela de Lliber por malas condiciones del local... ..	293
—Real orden dejando sin efecto el nombramiento de D. Aurelio Capelo, de Auxiliar gratuito de la Normal de Maestros de Madrid... ..	188	29.—Orden sobre elección de vivienda.	279
—Real orden jubilando a los Maestros que se indican... ..	213	30.—Real orden mandando publicar el Escalafón rectificado de los Inspectores de Primera enseñanza... ..	44
—Real orden concediendo 30 días de licencia a la Maestra doña Josefa López... ..	213	—Real orden rogando al Ministro de la Gobernación excite el celo de la Diputación de Coruña para liquidar las deudas contraídas con los Maestros... ..	44
—Real orden nombrando Directores de las Escuelas graduadas de Santoña... ..	213	—Orden nombrando a D. Juan Maldonado para una Escuela de Sevilla por consorte... ..	279
—Real orden concediendo las subvenciones para las enseñanzas que se indican... ..	212	31.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Maestro don Félix Pavón contra la Orden que le negó mejor derecho en el Escalafón... ..	104
—Reales órdenes concediendo subvenciones para colonias y cantinas escolares	293	—Real orden sobre cobro de diferencias de retribuciones... ..	104
19.—Real orden accediendo a lo solicitado por el Jefe y Oficiales de la Sección administrativa de Madrid para que se les expidan títulos administrativos a fin de que perciban sus haberes con cargo al presupuesto del Estado... ..	13	—Reales órdenes adjudicando la construcción de material pedagógico y científico a los señores que se indican... ..	279
20.—Reales órdenes concediendo subvenciones para los fines que se indican.	213	—Real orden declarando a D. Francisco Hernández, Maestro de Reinosa incluido en el Escalafón de provincias por méritos... ..	279
—Orden sobre abono de gratificación de adultos cuando las clases comienzan dentro del curso... ..	278	—Real orden disponiendo se encargue de la interinidad de una Regencia la Maestra de Sección más antigua... ..	293
25.—Orden eliminando una nota desfavorable del expediente de doña Pastora Villanoya... ..	293		
26.—Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» las modificaciones ocurridas en 1917 en el Escalafón general del Magisterio... ..	103	ABRIL	
27.—Real orden haciendo constar el orden de recepción de los expedientes de las respectivas provincias para el concurso de interinos... ..	7	1.º—Orden anunciando a concurso entre Auxiliares propietarios la plaza de Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Cáceres... ..	28
—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Pedagogía de la Normal de Lérida... ..	13	—Real orden resolviendo reclamaciones al Escalafón de Maestras de 1.375 pesetas y más... ..	279
—Real orden concediendo a doña Jesusa Ibarreche la excedencia del cargo de Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Lérida... ..	27	—Ordenes declarando incursas en el art. 171 de la ley a las Maestras que se indican... ..	281
—Real orden anunciando a concurso la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores de las Normales de Maestras de Baleares y León... ..	27	—Ordenes concediendo permutas a los Maestros que se indican... ..	282
—Orden nombrando a D. José Gómez Profesor de Música de la Normal de Maestros de Cáceres... ..	28	—Ordenes declarando incursos en el art. 171 de la ley a los Maestros que se indican... ..	282
—Real orden resolviendo la instancia de D. Angel Buergo que solicita para él y sus compañeros del Cuerpo de prisioneros, casa-habitación... ..	75	—Orden negando a doña Felicidad Fernández nombramiento para una Escuela de Puerto del Son, como consorte... ..	282
		—Orden concediendo permuta de sus cargos a las Maestras de Santa Sabina y Pedreira... ..	282
		—Real orden equiparando a los Maestros sustituidos con los excedentes para los efectos del Escalafón... ..	294
		—Real orden desestimando el recurso de D. José María Varela sobre concesión de título de 1.500 pesetas... ..	294

(Continuará).

Continuación de El Magisterio Español, de 20 de julio.

II.—SECCION OFICIAL.

ABRIL

	Págs.
—Real orden declarando con plenitud de derecho a D. Pedro López Hermosilla, Maestro que fué de Puerto-Rico... ..	294
—Real orden disponiendo que D. Juan Ribera figure como excedente en la categoría 5. ^a del Escalafón general del Magisterio... ..	294
—Real orden negando a doña Francisca del Moral, de El Fargue (Granada), título de 2.500 pesetas... ..	294
—Real orden proponiendo que se consigne cantidad para que los Maestros en comisión perciban el sueldo de su categoría en el Escalafón... ..	295
—Real orden declarando que los nombramientos por concurso de traslado, concursillos, no producen alteración en el Escalafón aunque haya pérdida de algunos servicios... ..	311
—Real orden reconociendo plenitud de derechos a los Maestros que se indican por haber sido aprobados en oposiciones	312
3.—Real orden nombrando por concurso de traslado a D. Ramiro Aramburo, Profesor de Gramática de la Normal de Jaén... ..	28
—Real orden sobre abono de diferencia de sueldos a los Maestros de Patronato.	125
—Reales órdenes concediendo jubilación a los Maestros y Maestras que se indican... ..	282
—Reales órdenes concediendo excedencia a los Maestros y Maestras que se indican... ..	282
—Real orden disponiendo que no se aprueben los presupuestos de las Diputaciones provinciales si no se consigna material para las Secciones administrativas.	312
—Orden sobre remuneración de clase de adultos... ..	312
—Orden desestimando las quejas producidas contra el Maestro de San Saturnino de Piñeiro (Lugo)... ..	312
—Orden sobreseyendo el expediente instruido a la Maestra de Perarma (Huesca)... ..	312
4.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Gramática de la Normal de Valladolid... ..	60
—Real orden disponiendo que a D. Alberto Blanco se le conmuten para el grado de Bachiller las asignaturas que expresa la Real orden de 16 de julio 1916.	282
6.—Orden publicando la propuesta del concurso de ingreso de interinos y reglas para las reclamaciones... ..	34

	Págs.
—Real orden sobre material de Escuelas graduadas con cinco o más Secciones	312
—Real orden concediendo tres meses de licencia sin sueldo a D. Roberto Redondo, de Oreitia (Alava)... ..	326
—Real orden resolviendo que una Regencia no puede obtenerse fuera de concurso por consorte... ..	405
8.—Real orden disponiendo que el Director general de Primera enseñanza se encargue de la Delegación regia de esta Corte... ..	44
—Real orden concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan... ..	51
—Real orden resolviendo reclamaciones al Escalafón general de Maestras... ..	282
—Real orden sobre ascensos en el Escalafón de los Maestros con licencias ilimitadas... ..	326
—Real orden desestimando la petición de D. Manuel Reyes Gutiérrez sobre colocación en el Escalafón general... ..	326
—Real orden sobre abono de días de servicio o pérdida por errores de la Administración... ..	326
—Orden negando indemnización por casa cuando se proporciona ésta... ..	326
—Real orden negando ascenso a don Remigio Garrido Lena... ..	327
—Real orden declarando que la plenitud de derechos no implica mejora de sueldo en el Escalafón... ..	405
—Real orden declarando que para pedir rectificación de error en un Escalafón basta un oficio... ..	406
9.—Orden disponiendo que figuren en el Escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras que se indican... ..	76
—Real orden concediendo 1.000 pesetas de subvención a la Escuela católica gratuita de Nuestra Señora del Carmen de esta Corte... ..	283
—Orden sobre anulación de posesiones... ..	327
—Orden notificando al Gobernador de Lugo la queja de 17 Maestros, relativa a casa-habitación... ..	327
10.—Real orden recomendando a los Maestros y Maestras la práctica de los paseos y excursiones escolares	44
—Real orden recomendando a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales la práctica de los paseos y excursiones escolares... ..	53
—Real orden disponiendo se den las gracias a doña Juana María Pena, de Puigpuñent (Baleares)... ..	283
—Reales órdenes autorizando a los Ayuntamientos que se indican para crear Escuelas con carácter voluntario... ..	327
—Reales órdenes concediendo excedencias a las Maestras que se indican... ..	327

	Págs.
dela de Duero, 1.500 pesetas y al de Avila, 1.000...	416
—Reales órdenes concediendo subvenciones para las colonias escolares que se indican...	417
—Ordenes de nombramientos de Maestras sustitutas para Carles (Santander) y Gelves (Sevilla).	417
—Orden reconociendo derecho a traslado fuera de concurso a un Maestro nombrado por error...	429
—Real orden concediendo 1.500 pesetas a la Colonia escolar de Ibiza...	429
23.—Reales órdenes declarando definitiva la creación de las Escuelas de San Andrés de Trubia y Ametla...	417
24.—Real orden resolviendo instancia de D. Teófilo Urbano Gordillo en súplica de que no se lleve a efecto su nombramiento de Oficial de la Sección administrativa de Albacete...	189
—Real orden concediendo 1.500 pesetas para una Colonia a la Asociación de Protección escolar de esta Corte...	417
—Ordenes nombrando Maestras sustitutas a las señoras que se indican...	417
—Circular reclamando a los Inspectores relación del número de Escuelas y del de Maestros y Maestras...	417
25.—Orden sobre Cuestionario de oposiciones...	126
—Real orden desestimando la reclamación de D. Antonio Molina, Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a ingreso, que han de verificarse en Murcia, y nombrando a doña Rufina Guillamón...	164
—Orden prorrogando por 15 días el plazo para solicitar tomar parte en oposiciones a Escuelas en Canarias...	165
—Real orden desestimando la renuncia hecha por doña Juana Trujillo del de Presidente de Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio...	165
—Real orden desestimando la petición de D. Emilio Sotelo para que se le reconozcan servicios prestados como Profesor provisional de Pedagogía...	172
—Real orden concediendo un mes de licencia a doña María del Socorro Jiménez, Oficial de Contabilidad de Huelva...	181
—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Dibujo de las Normales de Guadalajara...	189
—Real orden concediendo 45 días de licencia a doña Elisa Sánchez y Sánchez.	417
—Reales órdenes concediendo subvenciones a las Asociaciones que se indican.	416
—Real orden separando definitivamente de la enseñanza a D. Salvador Pau...	430
—Real orden agregando a la tercera zona de Inspección de Valencia la Escuela de Alebrique...	430
26.—Real orden disponiendo se cumpla la Sentencia dictada en el pleito pro-	

	Págs.
movido por D. Mariano Peral y otros Maestros contra la Real orden de 27 de abril de 1914...	172
—Real decreto autorizando al Subsecretario de Instrucción pública y al Director general de Primera enseñanza, para que por comisión del Ministro firmen con el carácter de Real orden los expedientes que versen sobre los asuntos que se indican...	189
—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra los Tribunales de oposiciones de Albacete...	190
—Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra los Tribunales de oposiciones de Badajoz...	190
—Real orden resolviendo reclamaciones presentadas contra los Tribunales de oposiciones de Alava...	191
—Real orden nombrando a D. Vicente Llorca para el Tribunal de oposiciones de Albacete...	191
—Real orden declarando definitivamente constituidos los Tribunales de León...	213
—Real orden sobre presidencia de oposiciones a Escuelas...	213
—Real orden excluyendo a un Vocal del Tribunal por ser opositores varios de sus Auxiliares...	213
—Real orden reconociendo a D. Leandro Villán como de mérito en la carrera la publicación de un libro...	430
—Reales órdenes jubilando a los Maestros que se indican...	430
—Reales órdenes declarando sustituidos a D. Romualdo Tejero y a D. Jerónimo del Saz...	430
27.—Real orden desestimando la pretensión del Alcalde de Bermeo para que se clasifique como benéfica-docente la Academia Municipal...	214
30.—Orden anunciando a oposición restringida las plazas de aspirantes al ascenso de las categorías 3.000 y 2.000 pesetas en los Escalafones de Maestros y Maestras...	165
—Real orden mandando publicar en la «Gaceta» las propuestas provisionales del concurso general de traslado...	181
—Real orden resolviendo que doña Julia Clara Crespo continúe de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Jaén...	430

MAYO

1.º.—Reales órdenes concediendo subvenciones para las Colonias escolares que se indican...	430
—Real orden concediendo excedencia a doña Mónica Aramburo de Zaldúa (Vizcaya)...	430
—Real orden jubilando a doña Damiana Zubleta y a doña Fermina Rita...	430

Págs.	Págs.
—Real orden concediendo 2.500 pesetas para una colonia escolar de Valladolid... ..	430
—Orden resolviendo la instancia de don Antonio Obrador relativa a aumentos voluntarios... ..	430
—Ordenes concediendo licencias a los Maestros que se indican... ..	430
—Orden declarando sustituido a D. Antonio Marcial, de Tinza (Oviedo)... ..	430
—Orden dispensando el defecto físico a D. Gabriel Burgos... ..	430
—Orden nombrando a doña Peregrina Orozco, sustituta de Buñol (Valencia)... ..	430
2.—Real decreto relativo a la amortización de Cátedras en los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio... ..	191
—Real decreto estableciendo la jubilación a los 70 años de los Catedráticos de todos los Centros de enseñanza... ..	192
—Real decreto dando reglas para que los Catedráticos puedan obtener la excelencia... ..	214
3.—Real orden resolviendo las consultas formuladas sobre nombramientos de Auxiliares y mozos en los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio... ..	192
—Real orden definiendo el carácter de los Inspectores de Primera enseñanza... ..	214
—Reales órdenes sustituyendo a doña Rita Matilde de Morales y a doña Josefa Luisa Eguino... ..	430
—Real orden concediendo 30 días de licencia a D. Mateo García de las Heras... ..	430
—Real orden declarando a D. León García Abad en el art. 3.º del Decreto de 27 de abril de 1877 por sus trabajos favorables a la fiesta del árbol... ..	431
—Real orden desestimando el recurso de varias Maestras de Lorca por el desempeño de una Escuela de adultas por doña Carmen Hernández... ..	431
—Reales órdenes relativas a la imposición de penas a los Maestros que se indican... ..	431
—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por varias Maestras sobre nombramientos de Directoras de clase de adultas... ..	431
—Orden imponiendo a doña Joaquina Juarrero la suspensión de medio sueldo por 15 días... ..	431
—Orden mandando suprimir la nota desfavorable del expediente de D. Francisco Norberto Ponce... ..	431
—Orden declarando de mérito en la carrera de D. José Xandri, el libro «La Cerdeña», que ha publicado... ..	431
4.—Real orden concediendo los ascensos por antigüedad que se mencionan... ..	173
—Reales órdenes declarando constituidos los Tribunales de oposiciones de Canarias, Gran Canaria, Valladolid, Sevilla, Zamora, Teruel, Segovia, Toledo, Gerona, Coruña, Huesca, Logroño y Ciudad Real... ..	246
—Orden resolviendo las instancias de varios Maestros interinos sobre ocultación de las Escuelas que se detallan... ..	252
—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas a los Tribunales de oposiciones... ..	283
—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón de la categoría 9.ª, 1.100 pesetas... ..	350
—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por doña María Avelina López, D. Antonio Torres, D. Fidel Martínez y D. Jesús Silva relativos al Escalafón general del Magisterio... ..	418
—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por D. Federico Monserat y D. Juan N. López, relativos al Escalafón general del Magisterio... ..	418
—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por D. Melquiades Manuel Fernando y D. Manuel Pérez... ..	419
—Real orden declarando las horas de las clases de adultas... ..	431
6.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones presentadas a Tribunales de oposiciones... ..	284
—Ordenes nombrando sustitutas a las Maestras que se indican... ..	432
—Ordenes concediendo permutas de sus cargos a los Maestros y Maestras que se indican... ..	432
—Real orden concediendo permuta de sus cargos a las Maestras de Lorcha (Alicante) y Ayeli de Rugat (Valencia)... ..	431
7.—Real orden restableciendo la zona de Inspección que fué suprimida en Ciudad Real... ..	214
—Real orden nombrando a los señores que han de formar la Comisión encargada de implantar el uso del cinematógrafo en las Escuelas... ..	246
—Orden negando la permuta a dos Maestras por que una de ellas lleva menos de tres años en la Escuela que sirve que obtuvo por permuta... ..	432
—Ordenes nombrando sustitutos a los Maestros que se indican... ..	432
8.—Real orden ampliando hasta el 16 del corriente el plazo para hacer la matrícula no oficial... ..	175
—Orden ratificando que sólo puede solicitarse reingreso en las provincias donde se sirvió la última Escuela nacional... ..	432
—Real orden concediendo tres meses de licencia a D. Timoteo Serrano, de Viso del Marqués... ..	432
10.—Real decreto relativo al nombramiento de un Maestro para formar parte de la Comisión del Escalafón del Magisterio... ..	181

MAYO

—Reales decretos admitiendo la dimisión al Delegado regio de Primera enseñanza de Valencia a D. José Alapart...	181	de la Normal de Tarragona y doña Josefa Victoria García, de la Normal de Logroño	283
—Real orden disponiendo se organice con carácter de ensayo un Instituto Escuela de Segunda enseñanza bajo la dirección de la Junta para ampliación de estudios...	215	—Orden negando a D. Agustín Rodríguez dispensa de edad para ingresar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio...	433
11.—Real orden nombrando a D. Bernabé Domingo Cuartero y Cifuentes para la Comisión del Escalafón del Magisterio	181	—Orden autorizando a la Profesora de Labores de la Normal de Logroño para dar una enseñanza de Dibujo aplicado a las labores...	435
—Real orden disponiendo que D. Bernabé Domingo Cuartero Cifuentes, nombrado de la Comisión del Escalafón general disfrute la remuneración de 100 pesetas mensuales...	432	21.—Real orden poniendo en conocimiento del Ministro de la Gobernación haber sido desalojada la Escuela graduada de Huelva...	446
13.—Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se facilite casa-habitación a los Maestros de Prisiones, o se les abone el haber correspondiente para alcuileres...	216	22.—Orden resolviendo las consultas formuladas sobre la vigencia de la Orden de 16 de junio de 1915...	260
—Orden concediendo 30 días de licencia a doña Dolores Hervás Pérez...	453	—Real orden resolviendo el expediente sobre elección de Habilitado del partido de Negreira...	286
14.—Real orden mandando que D. Eugenio Bartolomé y Mingo continúe al frente de los Jardines de la Infancia hasta que comiencen las vacaciones caniculares...	453	—Real orden nombrando por concurso de traslado a D. José Feito López, Profesor de Francés de las Normales de Cáceres...	286
15.—Real orden concediendo licencia a D. Enrique Llorens Gascó...	246	—Real orden concediendo licencias de 30 días a las Maestras que se indican...	434
—Real orden nombrando a D. Ricardo Torres Blesa, por concurso de traslado, Profesor de Gramática de la Normal de Valladolid...	283	—Real orden concediendo tres meses de licencia a doña María Josefa Grosso...	434
—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Castellón...	285	—Real orden denegando recurso contra la permuta de dos Profesores de Escuela Normal, uno de los cuales había servido Escuelas de Artes y Oficios...	434
—Real orden concediendo un mes de licencia a D. Juan García Magariño, Inspector de Badajoz...	433	—Real orden autorizando a doña Dolores Bravo alumna que fué de la Normal de Madrid, para ampliar estudios, sin que pueda disfrutar el derecho a ser nombrado Auxiliar...	434
16.—Orden concediendo a D. Luis Ruiz Núñez, prórroga para posesionarse del cargo de Oficial de la Sección de Granada...	285	—Real orden resolviendo la confirmación de una Orden relativa a la denuncia presentada contra el Maestro D. Francisco Zarzosa García...	434
—Orden reintegrando a D. Juan Francisco Losada en el cargo de Maestro de Chamartín de la Rosa...	286	—Real orden concediendo a D. Constantino Menéndez, de Nava del Rey (Valladolid), 15 días de licencia a fin de que aporte pruebas a las acusaciones que formula...	434
—Orden sobre Prácticas de enseñanza para ser Maestro...	433	—Real orden mandando al Rectorado de Santiago instruir expediente para averiguar lo relativo al traslado de la Escuela de Aguasantas a Leira...	434
—Ordenes negando reingreso a D. José Luarna porque sólo tiene certificado de aptitud...	433	—Real orden autorizando a D. Diego Mina, a quien falta la mano derecha, para que pueda cursar la carrera del Magisterio sin ejercerla oficialmente...	434
—Reales órdenes concediendo licencias a los Maestros que se indican...	433	—Real orden desestimando la petición de licencia de D. Cándido J. Sola, porque según el Estatuto no son prorrogables las licencias de tres meses...	434
—Reales órdenes autorizando a dos Profesores de Escuela Normal para prestar servicios como Maestros en el Sanatorio de Oza (Coruña)...	433	—Real orden sobre concursillos en distritos de población diseminada...	453
20.—Orden concediendo a D. José Fernández de la Plata prórroga de un mes para posesionarse del cargo de Jefe de la Sección de Teruel...	286	—Real orden concediendo un mes de licencia a D. José Fombuena de la Normal de Sevilla...	433
—Real orden aprobando la permuta entre doña Josefa Pérez Solsona, Profesora		25.—Real orden reclamando a las Secciones que se mencionan la remisión de los estados de errores del Escalafón...	528

—Ordenes concediendo permutas a los Maestros y Maestras que se indican... 454

24.—Real orden admitiendo la dimisión del cargo de Inspector general de Enseñanza a D. Adolfo Bonilla San Martín... 328

—Ordenes nombrando Maestras sustitutas a las señoras que se indican... 455

—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones por las señoras que se mencionan contra el Escalafón general del Magisterio... 446

25.—Ordenes concediendo permutas de sus cargos a los Maestros que se indican 455

—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico a los señores que se indican 435

—Ordenes concediendo licencias a las Maestras que se expresan... 455

—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones que se mencionan contra el Escalafón general del Magisterio... 447

—Real orden nombrando por concurso de cesantes a D. Francisco Manzano, Oficial de la Sección de Gran Canaria... 448

—Orden accediendo a la permuta de los Oficiales de las Secciones de Las Palmas y de Palma de Mallorca... 448

27.—Orden resolviendo las consultas formuladas sobre expedientes de oposiciones de ingreso... 260

30.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de ingreso de interinos, Maestros y Maestras... 358

31.—Orden concediendo 30 días a doña Pilar Salvo Jiménez... 435

—Orden disponiendo que D. Agustín Nogués Sardá pase a Barcelona a examinar el material pedagógico... 435

—Ordenes concediendo permutas de sus cargos a los Maestros que se indican 435

JUNIO

1.º—Real orden organizando en Oviedo un curso de ampliación de estudios para Maestros... 295

4.—Real orden disponiendo se admita a matrícula y examen a los alumnos que por enfermedad no lo han verificado... 328

—Orden ascendiendo por antigüedad a los Maestros que se citan... 338

—Orden declarando admitidos a la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 y 2.000 pesetas a los Maestros y Maestras que se expresan... 340

5.—Orden concediendo 15 días de plazo para las reclamaciones al folleto séptimo del Escalafón general del Magisterio... 371

—Real orden resolviendo el expediente promovido por la renuncia del Tribunal de oposiciones de Baleares... 448

6.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio, de la provincia de Cáceres... 449

7.—Real decreto disponiendo que las pensiones de viudas y huérfanas de Maes-

tros se otorguen con arreglo al Reglamento de 25 de noviembre de 1887... 449

8.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones que se mencionan al Escalafón general del Magisterio... 450

12.—Real orden disponiendo que los Tribunales para las oposiciones restringidas con sueldos de 3.000 y 2.000 pesetas quedan constituidos en la forma que se expresa... 435

13.—Real decreto disponiendo se admita a los señores que se indican a las oposiciones para Jefe de la Sección administrativa de Canarias y nombramiento de Tribunal... 419

16.—Real orden anunciando el concurso para la construcción de mesas-bancos bipersonales... 436

22.—Real orden dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 2 de mayo sobre amortización de plazas... 437

26.—Real decreto reorganizando los servicios de la Junta de Derechos pasivos... 451

III.—Vacantes.

POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Valladolid, 156, 182 y 193.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véase la página: Zaragoza, 93.

IV.—Propuestas.

POR CONCURSO DE INTERINOS

Véase la página: Dirección, 308.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 129, 132, 194, 201, 217, 230, 268, 317, 330, 350, 368, 372, 387, 393 y 428.

POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véase página: Santiago, 46.

V.—Nombramientos.

Véanse páginas: Dirección, 15, 23, 30, 47, 56, 78, 87, 95, 118, 127, 158, 165, 132, 224, 229, 247, 261, 288, 314, 334, 382, 407, 420, 438 y 453; Madrid, 31, 62, 132, 381 y 454; Murcia, 111; Salamanca, 62 y 175; Santiago, 62; Sevilla, 199; Valencia, 176, y Valladolid, 119, 199 y 248.

VI.—Bibliografía.

Véanse las páginas: 15, 46, 77, 86, 110, 117, 198, 248 y 287.

VII.—Asociaciones.

Véanse las páginas: 4, 42, 50, 59, 67, 82, 92, 122, 154, 170, 178, 186, 210, 225, 242, 258, 274, 290, 323, 395, 411, 427 y 442.

VIII.—Oposiciones.

Crónicas, Tribunales y Listas de opositores.

Véanse páginas: 7, 13, 20, 28, 39, 45, 51, 60, 85, 93, 110, 116, 126, 157, 193, 226, 246, 252, 261, 267, 286, 295, 328, 371, 386, 420, 437 y 453.

IX.—ESCUELA EN ACCION

Véanse los números de 13 de abril; 2 y 18 de mayo, y 1.º y 20 de junio.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Asamblea Nacional del Magisterio.

Notas sintéticas.—Ha terminado la Asamblea del Magisterio y nos complacemos en comenzar proclamando el éxito. Ha sido un espectáculo consolador, hermoso, admirable. Es algo que debe señalar, dentro de la clase, una época nueva: época de unión, de confraternidad, de sincero compañerismo, de renovación en las costumbres profesionales.

Se recordará que durante los últimos meses hemos venido estimulando a todos a concurrir a la Asamblea y a imponer la unión de todos. Reflejábamos con ello una necesidad, una ansia de la clase, y nos llena de satisfacción ver que la mayoría ha respondido. Nunca hubo tanta concurrencia; nunca se produjo tanta y tan merecida expectación; nunca los actos han tenido tanta solemnidad y trascendencia.

No podemos seguir paso a paso las deliberaciones de la Asamblea. Reseñar todos los oradores y todo lo que se ha dicho exigiría muchos números de *El Magisterio Español*, sin utilidad. Hacer extractos nos obligaría a cometer omisiones. Por esta razón en este número vamos a dar unas notas sintéticas, lo suficientemente expresivas, para que el lector conozca el resultado en aquellos puntos fundamentales.

La unión.—Todos saben que uno de los puntos fundamentales a tratar en la Asamblea era el de constituir una Asociación única. Por ella hemos venido abogando calurosamente y pidiendo que se hiciera la unión a base de la «Nacional» existente. Fijos en esta idea hemos rechazado días pasados otra proposición que, en el fondo, nos parece aceptable. Dijimos entonces que debía aplazarse y suspenderse todo otro plan hasta ver el resultado de la Asamblea. Si en ésta se llegaba a la unión a base de la «Nacional» debía desis-

tirse de todo otro proyecto y apoyar calurosamente los acuerdos.

Felizmente la unión ha quedado hecha y se han sentado bases lógicas y firmes para consolidarla. Son interesantes algunos datos sobre el desarrollo de este asunto.

Quando se puso a debate se dió lectura a una carta del Sr. Puerta manifestando que en vista del deseo del Magisterio y de acuerdo con la mayoría de sus compañeros, para facilitar la organización de una entidad única, había acordado disolver la «Unión Nacional» y aconsejar a todos el ingreso en la «Asociación Nacional». La lectura de la carta fué acogida con grandes aplausos.

El Sr. Moreno Calvete, en nombre del Comité o Junta de Defensa, declaró que esta entidad había quedado disuelta para realizar la unión.

El Sr. Martínez Martí, de Valencia, en frases sentidas y elocuentes declara que todos los vocales de la Directiva de la «Nacional» y su Comisión permanente, presenta a la Asamblea la dimisión de sus cargos.

Contestando al Sr. Almazán dice el mismo Sr. Martínez Martí que se convocará a elecciones generales para designar nueva Junta directiva, que ésta procederá a la reforma del Reglamento y que la persona que percibía 150 pesetas mensuales por trabajos de propaganda en determinado periódico diario ha renunciado a ellas.

Estas declaraciones fueron acogidas con grandes aplausos, repetidos cuando los representantes de las distintas entidades se abrazaron para sellar la unión.

En resumen: no queda más Asociación que la «Nacional»; dentro de tres o cuatro meses se procederá a elegir nueva Junta directiva y Comisión permanente funcionando hasta entonces la misma de ahora, y queda suprimida la subvención de

propaganda, causa o motivo de tantas divergencias.

La solución ha sido un acto de cordialidad que satisface a todos.

La escala de sueldos.—La escala que tenía votada en otras reuniones la «Asociación Nacional» no nos satisfacía. Había quedado anticuada. Por esta causa hemos venido abogando por el sueldo inicial de 1.500 pesetas. Con gusto vemos que este criterio ha triunfado.

Ha contribuido a ello la intervención decidida, elocuente y acertada del Sr. Fatás, de Zaragoza. El sostuvo el fuego contra lo anterior y contra otro proyecto que se preparaba. Intervinieron los señores Grande, Martí Alpera, Recio, Almazán, Vecina, González y otros; al fin, para ultimar el asunto, se designó una ponencia con representantes de todas las categorías y se acordó la escala que damos más adelante y que nos parece, por el momento, digna de aplauso.

No creemos que se consiga de una vez y hay que pensar en la forma de llegar a su implantación sucesiva.

En la Asamblea, coincidiendo con lo que hemos sostenido en estas columnas, se ha abogado por la supresión inmediata de las categorías intermedias.

Ya comentaremos, con más tiempo y espacio, este punto. Por ahora nos basta consignar la escala que seguramente satisfará a todos o la mayoría de nuestros lectores.

El Sr. Gascón y Marín.—El nuevo Director de Primera enseñanza asistió a la Asamblea el viernes por la tarde y fué presentado muy elocuentemente por el señor Fatás, de Zaragoza. El Sr. Gascón y Marín, que es hombre de un entendimiento clarísimo y de una sólida preparación en materias pedagógicas, pronunció un discurso admirable, lleno de doctrina y revelador de que conoce los problemas de la Primera enseñanza. No es de los que vienen al cargo a estudiar los asuntos; los tiene ya estudiados. Abogó por el aumento de Escuelas, por la construcción de edificios, por la dignificación social del Maestro, etc., etc. Hombre de entendimiento y de corazón, esperamos que ha de ser un buen defensor de la Escuela y del Maestro. Ya pudo ver con qué fervorosos aplausos recibía el Magisterio su discurso. No defraude nuestras esperanzas.

El Sr. Alba.—El Ministro de Instrucción pública presidió la sesión de clausura celebrada el sábado. Primeramente se dió lectura a las conclusiones que publicamos en seguida; luego hablaron con elocuencia el Sr. Martí Alpera, de Cartagena, en nombre de los Maestros de pro-

vincias; el Sr. Palacio, en representación de los de Madrid, y el Sr. Aznar, en el de la «Asociación Nacional», que, además de razonar los acuerdos de la Asamblea, pidió indulto o clemencia para todos los Maestros sometidos a expediente gubernativo.

El Sr. Alba pronunció un discurso elocuente; recordó su paso por el Ministerio de Instrucción pública, la importancia de la Escuela en las sociedades modernas, reconoció el derecho de petición colectiva a los funcionarios públicos y dijo que servir a los Maestros es servir a la Patria.

Mostróse optimista respecto al porvenir de España, porque cree que es relativamente fácil que España mejore. Lo que es injusto—continuó diciendo—es que se diga que las clases políticas son insensibles a todo progreso. Señaló que él aumentó el presupuesto de Instrucción en seis millones, que desde el año 1912 dicho presupuesto aumentó 18 millones, 13 de los cuales se destinan a instrucción primaria; lo que demuestra que todos los partidos políticos se preocuparon de intensificar los medios de nuestra cultura.

Vosotros—añadió—ni podéis ni habéis querido pedirme que yo os anticipe una respuesta a esas peticiones, ni yo puedo comprometerme a deciros que serán una realidad; pero yo os digo que o este Gobierno no realiza la labor que tiene que realizar, o llevará al Parlamento y a la «Gaceta» la transformación o la iniciación de la transformación de los servicios públicos de España.

Sobre la petición de indulto hecha por el Sr. Aznar, prometió examinar todos los expedientes con un criterio de piedad amplísimo, y terminó rogando a los asambleístas que al volver a sus Escuelas trabajen intensa y silenciosamente por la prosperidad de España.

De propósito hemos detallado estos últimos extremos. El Sr. Alba fué muy parco en los ofrecimientos. No aventuró nada categórico y concreto. Esto produjo cierta decepción en bastantes Maestros. Hacemos constar el hecho y añadiremos, por nuestra cuenta, que los que conocemos al Sr. Alba no podíamos esperar otra cosa. Se trata de un hombre reflexivo, prudente, poco amigo de promesas. Su actitud reservada no debe interpretarse, por el momento, en sentido desfavorable. Hay que esperar los acontecimientos. Nosotros que procuramos ser imparciales, cumplimos un deber señalando el principio de decepción y cómo lo interpretamos.

Las conclusiones.—He aquí las conclusiones que se presentan al Sr. Ministro de Instrucción pública, como síntesis de los principales acuerdos adoptados en las sesiones:

1.ª La Asociación Nacional del Magisterio declara haber visto con satisfacción que en el mensaje de la Corona, leído por Su Majestad el Rey al inaugurar las nuevas Cortes, se haga constar que el Gobierno atenderá a la construcción de Escuelas que reúnan las condiciones que reclaman hoy la higiene y la pedagogía. Esta Asociación desea y espera que 'al promesa sea en breve una efectiva realidad y que, al plantearse en el Parlamento este problema, que entraña la necesidad más apremiante de nuestra situación escolar, sea acometido con soluciones que, por su extensión y eficacia, alcancen toda la magnitud de este lamentable aspecto de nuestra educación nacional.

2.ª Animado el Magisterio primario del espíritu progresivo y de las ansias de renovación que laten actualmente en la conciencia del país, esta Asociación, que recoge todas las aspiraciones de la clase, declara que debe intensificarse la educación profesional de los Maestros mediante la reorganización y mejoramiento de las prácticas de los aspirantes al Magisterio. A este efecto, deben ser dos, por lo menos, las Escuelas graduadas agregadas a cada Escuela Normal; por su instalación y su organización, estas Escuelas deben ser verdaderas Escuelas modelo; y en la disposición de las prácticas de los alumnos normalistas debe procurarse el mayor contacto posible del futuro Maestro con el niño, y la visión real, frecuente y reflexiva de todos los aspectos de la vida escolar.

3.ª En las regiones de España en que lo permita la benignidad del clima debe ensayarse la Escuela al aire libre, no sólo por la influencia tonificadora del sol y del aire puro, sino por el sistema de educación más activo y realista, que en esa Escuela puede desarrollarse.

4.ª Como expresión de las aspiraciones mínimas del Magisterio, ajustadas evidentemente a las más elementales reglas de la justicia, la Asociación Nacional eleva respetuosamente al Gobierno, para su aprobación, las siguientes plantillas del Escalafón de Maestros:

Número de categorías.	Sueldos Ptas.	Núm. de Maestros.	Importan Ptas.
Primera.	5.000	50	250.000
Segunda.	4.500	100	450.000
Tercera.	4.000	200	800.000
Cuarta.	3.500	400	1.400.000
Quinta.	3.000	800	2.400.000
Sexta.	2.500	1.600	4.000.000
Séptima.	2.000	3.200	6.400.000
Octava.	1.500	6.700	10.050.000
Totales.		13.050	25.750.000

Esta misma plantilla se pide para las Maestras.

5.ª Que la indemnización para alquileres de casa-habitación de los Maestros corra a cargo del Estado, y que éste se indemnice de su importe incautándose, por medio de las Delegaciones de Hacienda, del sobrante del 16 por 100 de las contribuciones directas. Igualmente debe pasar al Estado el aumento gradual de sueldo.

6.ª Que los Maestros de Navarra sean incorporados al Estado, como los Maestros de las demás provincias, y que hasta tanto se consiga esto, no se conceda derecho al traslado por concurso general, ni por reingreso, a los Maestros que en aquélla desempeñan Escuelas para las que fueron elegidos por los Ayuntamientos.

7.ª Derogación de las disposiciones que permiten los expedientes de incompatibilidad.

8.ª Incorporación al Estado de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, supresión de las interinidades y rápido nombramiento en propiedad de los Maestros interinos que tengan a ello derecho reconocido.

9.ª Equiparación a los Maestros nacionales de los Maestros de Patronato y de Beneficencia.

10. Que se satisfagan los atrasos de haberes anteriores a 1902, mediante una liquidación de las intervenciones de Hacienda con los Municipios.

11. Que se extienda la creación de clases de adultas, o siquiera dominicales, al mayor número posible de Escuelas de niñas.

12. Que el Maestro, como los demás empleados del Estado, pueda jubilarse con arreglo al último sueldo disfrutado dos años, proyecto que fué aprobado por el Senado.

Y finalmente: Que se derogen todas las disposiciones que han alterado la ley de Derechos pasivos del Magisterio en perjuicio del mismo y de sus familias.

El Sr. Burell.—El domingo se celebró el banquete en honor del Sr. Burell. Estuvo concurridísimo. Fué un acto hermoso, brillante, de gran lucimiento. Reinó la mayor satisfacción; la alegría por la labor realizada, por la unión establecida, por el éxito de la Asamblea.

Hubo brindis elocuentes y terminó con un discurso caluroso, efusivo, alentador, del ex Ministro festejado. Anotemos el ofrecimiento caluroso, sentidísimo, cordial del Sr. Burell, de abogar por la Escuela y por el Maestro de Primera enseñanza por todos los medios disponibles y en todos los lugares donde se halle. D. Ju-

lio—como le llamamos cuantos le tratamos algo—es todo corazón, y estuvo elocuente y categórico, como siempre. Sume nuestro aplauso a todos los que allá cosechó y a cuantos se le han tributado en toda España.

Los acuerdos.—Se han tomado otros muchos acuerdos que no podemos incluir en estas notas sintéticas. Los publicaremos oportunamente cuando nos sean facilitados por la Secretaría de la Asociación. De esta suerte no incurrirémos en errores ni omisiones. Lo que más interesa a nuestros lectores es lo que dejamos consignado.

Conclusión.—Reiteramos, para termi-

nar, lo que dijimos al principio: la Asamblea ha sido un gran éxito. Por él enviamos un aplauso y una felicitación al señor Aznar y a sus compañeros de Comisión, que han trabajado mucho; a todos los Vocales de la Directiva que han venido de provincias; a los representantes de las distintas entidades que han sabido proceder con desinterés laudable; a todos los Maestros y Maestras que han tomado parte en los actos organizados, y nos felicitamos nosotros mismos que vemos traducidos en hechos ruegos e ideas que veníamos publicando hace tiempo. Todos estamos de enhorabuena. Ahora sólo falta que el calor de la unión sea fecundo en bienes para el Magisterio.

Asociaciones de Maestros

Cuéllar (Segovia).—Acuerdos tomados hoy en Junta general:

1.º Que desaparezcan las categorías intermedias fijando como sueldo mínimo el de 1.500 pesetas.

2.º Que desaparezcan, igualmente, los derechos limitados del Magisterio, y que los ascensos se verifiquen por rigurosa antigüedad.

3.º Que se derogue la disposición que autoriza la formación de expedientes por incompatibilidad del Maestro con el vecindario.

4.º Que se conceda al Magisterio de Escuela nacional franquicia oficial para comunicarse con las autoridades de la enseñanza.

5.º Que se declare compatible el cargo de Maestro nacional con el ejercicio de cargos políticos municipales.

El Presidente, *Victoriano Peña*.

Ecos del Magisterio

Caso insólito.

El artículo 61 del Estatuto general del Magisterio dispone con claridad meridiana y sin que dé lugar a duda de ninguna clase, que las Escuelas se proveerán por concursillo en las poblaciones en donde haya más de una de cada sexo, luego en donde sólo haya una de niños y otra de niñas, no pueden proveerse por este medio y tienen que anunciarse en el concurso general de traslado.

Sin embargo, y a pesar de lo dispuesto, en Moral de Calatrava (Ciudad Real), población en la que sólo existe una Escuela de cada sexo, quedó vacante la plaza de Maestro y se anunció indebidamente a

concursillo adjudicándose al único aspirante (no podía haber otros), y, en su consecuencia, en el concurso general de traslado se anuncia como vacante en dicha localidad la Auxiliaría en vez de la de Maestro.

Contra dicho concursillo y anuncio de vacante se elevó, en tiempo oportuno, reclamación al Sr. Director general de Primera enseñanza la cual ha sido desestimada.

Ahora se acude en recurso de alzada al Sr. Ministro de Instrucción pública. ¿Se desestimarán también?

Agustín Sanz.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 29.—Real orden resolviendo la instancia de D. Angel Buergo, Maestro del Reformatorio de Ocaña, que solicita se facilite a él y a sus compañeros del Cuerpo de Prisiones vivienda o indemnización por casa.

—Otra disponiendo que D. Leopoldo Palacios se reintegre a su cargo de Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Marzo 30.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Escribiente mecanógrafo de esta Dirección general a D. Arturo Grande González.

—Haciendo constar, a los efectos del artículo 82 del Estatuto general del Magisterio, el orden de recepción de los expedientes de las respectivas provincias, el de la recepción de los expedientes de preferencias definitivas del concurso de interinos, y anunciando que a partir de la publicación de esta orden empieza a contarse el plazo marcado en el artículo 80 del referido Estatuto.

1.º *abril.*—*Subsecretaría.*—Disponiendo que en la Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos, de este Ministerio, se abra dan hacerse observaciones sobre la celebración de Convenios de Propiedad intelectual y la mejora de los existentes entre España y las Repúblicas Ibero Americanas una información pública para que puedan.

Junta de Ampliación de estudios e investigaciones científicas.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Profesora de Música y dos de Profesores, uno de los trabajos manuales y el otro de enseñanza comercial, con destino a las Escuelas de la Fundación González Allande, de Toro.



20 ENERO.—O.,

negando la permuta solicitada por doña Juana Boj García y doña Antonia Brután, de Sabadell y Monistrol de Calders (Barcelona), respectivamente, porque «aún cuando las recurrentes reúnen las condiciones exigidas por el art. 102 del Estatuto general del Magisterio, existen en el expediente instancias denunciando hechos que aconsejan la no concesión de esta permuta».—(B. O. 29 enero).

22 ENERO.—RR. 00.

concediendo con destino a cantinas escolares las siguientes cantidades: 2.500 pesetas al Ayuntamiento de Agramunt; 2.500 al de Termens; 2.500 al de Béjar; 8.000 a la Asociación de Caridad escolar de Madrid; 2.500 al Patronato de Caridad escolar de Serradilla; 2.000 al de Cáceres; 2.500 al organizador de las Cantinas de Isla de Arosa; 1.000 a la cantina escolar normalista de Toledo, y 2.000 al Liceo de Mérida.—(B. O. 29 enero).

2 FEBRERO.—O.,

desestimando petición de D. Diego Manero, Maestro de Sección de la Escuela práctica de las Palmas, en solicitud de que se le abonasen 500 pesetas por adultos; se le niega porque «el sueldo legal del reclamante es de 1.000 pesetas, por pertenecer a la décima categoría del Escalafón general del Magisterio, correspondiéndole, por lo tanto, según la regla 3.ª de la Real orden de 30 de septiembre último, 250 pesetas por gratificación de adultos, sin que esté comprendido en la excepción 1.ª, regla 4.ª de dicha Real orden, por no tener ya establecida la clase de adultos y además por estar sujeto al turno, como así se preceptúa en la repetida disposición y se declara en la Orden de 8 de enero último».—(B. O. 19 febrero).

13 FEBRERO.—O.,

resolviendo que D. Lázaro Guillén, Maestro de la Casa-Hospicio, de Valencia, tiene derecho a percibir 225 pesetas por gratificación de adultos de las nóminas del Estado (B. O. 1.º marzo).

13 FEBRERO.—O.,

sobre abono de material a Maestros que han desempeñado una Escuela.

Vista la instancia de D. Antonio Málaga Illescas, Maestro interino que fué de la Escuela de niños de Valle de Santa Ana, en solicitud de que el Maestro propietario de la misma D. Manuel Cumplido Méndez le abone el material diurno del primer trimestre y el de adultos del primer semestre del año próximo pasado, cuyos gastos fueron hechos por el reclamante desde el 1.º de enero al 1.º de abril de dicho año:

Resultando que la Sección administrativa informa que al justificar el Sr. Málaga los gastos de material que reclama ordenó al Maestro propietario que los abonara, quien se negó fundándose en que al cesar el reclamante se llevó el material móvil que existía en la Escuela; que la Inspección informó que debía abonarse dichos gastos, sin perjuicio de haber dado cuenta a la Superioridad del estado en que encontró la Escuela, y, en su consecuencia, entiende, como la Inspección, que procede le sean abonadas al señor Málaga las cantidades de material correspondientes al tiempo que desempeñó la Escuela.

Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa, ha resuelto declarar que el citado Maestro propietario debe abonar al señor Málaga el material que haya justificado durante el tiempo que ha servido la Escuela de referencia.

Lo digo, etc.—Madrid, 13 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos.*—(B. O. 1.º marzo).

14 FEBRERO.—R. O.,

rehabilitando la subvención de 6.000 pesetas concedidas al Ayuntamiento de Muros de Pravia (Oviedo), para un edificio escolar. (B. O. 1.º marzo).

14 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo: 1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de las Escuelas señaladas con los números 1 al 4 y 6 al 9 de la relación a que se refiere la Real orden fecha 3 de diciembre del año anterior, y el de la núm. 43 de la relación que se acompaña a la Real orden de 9 de junio del mismo año.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros interinos con destino a dichas Escuelas.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917 se anule la creación provisional de la Escuela para Molejón, Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo), acordada por Real orden de 9 de octubre del repetido año, y la señalada con el número 5 en dicha relación para San Andrés de Trubia del Ayuntamiento de Oviedo (Boletín Oficial 1.º marzo).

25 FEBRERO.—00.,

mandando librar 25.000 pesetas al Patronato general de Escuelas de párvulos de esta Corte (B. O. 1.º marzo).

22 FEBRERO.—R. O..

concediendo permutas a doña Antonia Rodríguez y Rodríguez y doña Luisa Gutiérrez, Maestras, respectivamente, de Campotejar y Lomilla (Granada), y don Antonio Gómez Ramos y D. Hermógenes Perrino, Maestros de Arco (Salamanca) y Rodilano (Valladolid).—(Gaceta 15 marzo).

25 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios opositores contra la Orden que les negó el derecho a plazas que solicitaban por estar empatados con el último aspirante sin plaza.

En el recurso de alzada interpuesto por varios opositores contra la Orden de esa Dirección general, que les negó el derecho de plazas que solicitaban por estar empatados con el último aspirante, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Con fecha 31 de diciembre del año último pasado tiene entrada en el Ministerio una instancia de varios opositores a Escuelas nacionales, en turno libre, vacantes en el distrito universitario de Santiago, recurriendo en alzada contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que les niega la pretensión de figurar en la lista de aspirantes con derecho a ocupar plaza:

Resultando que en apoyo de su demanda citan la Real orden de 5 de agosto de 1916, en la que a opositores a Escuelas del distrito universitario de Granada se les concede la gracia que hoy se niega a los recurrentes que se hallan en el mismo caso que aquéllos, y los informes favorables dados por unanimidad por los Tribunales de Escuelas de niños y de niñas del distrito universitario de Santiago:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se desestime el recurso, pero oyendo antes al Consejo de Instrucción pública:

Visto este expediente; y

Considerando que los interesados sólo tendrían derecho si estuvieran empatados con el último opositor que obtuvo plaza, y no como en su caso con el último de la lista de aspirantes sin plaza.

La Comisión es de parecer que procede denegar el recurso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de febrero de 1918.—Rodés.—(Gaceta 28 marzo).

25 FEBRERO.—0.,

estimando el recurso de alzada contra Orden que impuso amonestación a un Maestro.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián Fuentes, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián Fuentes Aguilera, Maestro nacional de la Cañada de San Urbano (Almería), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le impuso la pena de amonestación privada; y

Resultando que varios vecinos de la Cañada de San Juan, en escrito dirigido a la Inspección, se quejaron de que el Maestro de la localidad tenía en completo abandono la enseñanza, dejando a los niños en absoluta libertad, durante el tiempo de su permanencia en clase, dedicándoles a jugar al trompo y a escuchar cuento, sin que presidiera en la Escuela la seriedad que ha de inspirar en todo momento el respeto al Profesor:

Resultando que la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con lo informado por el Negociado y la Sección del Ministerio, y considerando que no se han cumplido los requisitos que exige el artículo 131 del Estatuto general del Magisterio, dispuso que se sobreseyera el expediente, pero teniendo en cuenta que anteriormente el Sr. Fuentes Aguilera fué trasladado forzosamente por igual causa de Yunquera, Málaga, le impuso la pena de amonestación privada por el Inspector, con objeto de que se excite su celo al más exacto cumplimiento de sus deberes profesionales, indicándole al propio tiempo la conveniencia de que no se mezcle en cuestiones y asuntos completamente ajenos a su misión docente y educadora, que procure por todos los medios posibles restablecer la buena armonía y relaciones sociales que deben unirle a las Autoridades y al vecindario:

Resultando que el recurrente apoya su pretensión en que el mencionado correctivo le ha sido impuesto teniendo en cuenta que por igual causa de supuesta incompatibilidad con las Autoridades y vecindario fué trasladado de la Escuela de Yunquera, pasando, por lo tanto, inadvertido el artículo 131 del Estatuto general del Magisterio, en el que se prescribe que el traslado por incompatibilidad no tendrá carácter de corrección y se hará constar como si se tratara de otro traslado voluntario en el expediente personal y en la hoja de servicios de los interesados:

Considerando que en la resolución dictada por la Dirección general se reconoce que en el expediente hay indicios suficientes para suponer que existe animadversión hacia el Maestro por parte del Alcalde pedáneo mantenedor principal de los cargos que contra aquél se han formulado:

Considerando que del mismo modo se declara en dicha resolución que no se han cumplido en la instrucción del expediente los requisitos que exige el artículo 131 del Estatuto general del Magisterio:

Considerando que éste es un Maestro de excelente conducta moral y profesional, que ha obtenido muy honrosos premios, entre ellos 19 votos de gracias y otros por la Inspección, y algunos en público certamen ante las Autoridades provinciales;

La Comisión opina que procede revocar la resolución dictada por la Dirección general, imponiéndole al Maestro señor Fuentes Aguilera una amonestación privada, y quede sin efecto.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 25 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(Gaceta 4 marzo).

27 MARZO.—R. O..

haciendo constar el orden de recepción de los expedientes de las respectivas provincias, el de la recepción de los expedientes de preferencias definitivas del concurso de interinos, y anunciando que a partir de la publicación de esta Orden empieza a contarse el plazo marcado en el artículo 80 del Estatuto general del Magisterio.

A los efectos prevenidos en el artículo 82 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general hace constar que el orden de recepción de los expedientes de las respectivas provincias ha sido el siguiente:

20 de febrero.—Alava, Alicante, Avila,

Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Logroño, Madrid (provincial y municipal), Murcia, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

21 de febrero.—Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba y Guipúzcoa.

22 de febrero.—Jaén, Orense, Oviedo, (Maestras), Pontevedra, Santander y Valencia.

23 de febrero.—Barcelona, Castellón, Salamanca, Tarragona y Vizcaya.

25 de febrero.—Albacete, Almería, Baleares, Gerona, Lugo y Málaga.

26 de febrero.—Burgos y Gran Canaria.

27 de febrero.—Granada, Huesca, León, Lérica y Zaragoza.

6 de marzo.—Sevilla, Toledo, Oviedo (Maestras).

12 de marzo.—Teruel.

26 de marzo.—Canarias.

Asimismo se hace constar que la recepción de los expedientes de preferencias definitivas del concurso de interinos ha sido el siguiente:

20 de febrero.—Coruña, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca y Valladolid.

21 de febrero.—Gerona, Lugo, Madrid (municipal), y Palencia.

22 de febrero.—Ciudad Real y Sevilla.

23 de febrero.—Avila, Baleares, Huelva, Santander y Soria.

25 de febrero.—Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Jaén, Lérica, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Segovia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

26 de febrero.—Orense.

27 de febrero.—Alava, Burgos, León, Murcia y Oviedo.

28 de febrero.—Barcelona y Tarragona.

2 de marzo.—Cáceres, Córdoba y Madrid (provincial).

4 de marzo.—Badajoz y Salamanca.

5 de marzo.—Teruel.

6 de marzo.—Toledo y Valencia.

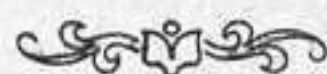
12 de marzo.—Granada.

13 de marzo.—Albacete y Gran Canaria.

26 de marzo.—Canarias.

A partir de la publicación de esta Orden empieza a contarse el plazo marcado en el artículo 80 de dicho Estatuto.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de marzo de 1918.—*Gascón*.—(Gaceta 30 marzo).



OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca.

La Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 26 de febrero próximo pasado, ha designado para formar parte de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio, en esta provincia, a los señores siguientes:

(Véanse en *El Magisterio Español* del día 12 del pasado mes).

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», puedan los interesados formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas.

Dentro del mismo plazo podrán los Jueces nombrados justificar su imposibilidad, si la tuvieran, para formar parte del Tribunal respectivo.

Huesca, 15 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Félix Latre*.—(Gaceta 1.º abril).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio primario, dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas, nombrados por la Dirección general de Primera enseñanza.

(Véanse en *El Magisterio Español* del día 12 del pasado mes).

(Las advertencias para las reclamaciones y recusaciones son idénticas a las de la Sección de Huesca).

Sevilla, 16 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Daniel Enríquez*.—(Gaceta 1.º abril).

Crónica General

Viernes 29.—En Palacio se han suspendido las Capillas públicas de Semana Santa por la indisposición que hace días sufre el Rey. S. M. ha firmado hoy los decretos indultando a diez reos de la pena de muerte.—Han conferenciado con el Jefe del Gobierno los embajadores de Inglaterra y Alemania.

Extranjero.—Las tropas inglesas que operan en Mesopotamia han derrotado a los turcos al noroeste de Hitt, cogiéndoles 2.000 prisioneros.—El Gobierno portugués ha convocado a elecciones generales de senadores y diputados para la revisión constitucional.

Sábado 30.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar expedientes y tratar de los asuntos parlamentarios; existe el propósito de que el Senado se constituya definitivamente el martes próximo y el Congreso a fines de semana.—En breve se firmará una combinación de Gobernadores civiles de provincia. Se ha concedido un crédito de 150.000 pesetas para celebrar en esta Cor-

te, y en el próximo mes de mayo, una Exposición de Arte pictórico francés; a propio tiempo se celebrará otra en París de Arte español.

Extranjero.—Una granada de las que lanzan los alemanes sobre París cayó ayer tarde en una iglesia que estaba llena de fieles causando la muerte a 70 personas y heridas a más de 90.—Prosigue con extraordinario encarnizamiento la batalla en el frente occidental siendo más lento el avance.

Correspondencia Particular

Cabanillas de la Sierra. M. A. Está prohibido por el artículo 17 del Real decreto de 28 de abril de 1905.

Ortigueira. P. M. J. Si llegara la ocasión tendríamos en cuenta sus indicaciones.

San Pedro del Río. A. M. No podemos averiguarlo todavía.

Barreda. E. P. Necesita tener cumplidos veinte años.

Avila. A. C. De lo primero no tenemos más noticias que las publicadas en el periódico. No teniendo servicios interinos no.

Miravalles. P. de O. Vea nuestro «Manual del Maestro».

Robledo de Caldas. C. S. Expediente completo y presentarse cuando convoque cada Tribunal.

La Sota. V. C. Puede hacerlo.

Subijana. C. M. No podemos facilitar-le la lista que pide.

Guareña. F. B. Se le contestó que debía reclamar contra la corrida de escalas.

Huévar. A. S. Se publica, suprimiendo el último párrafo, pues el Sr. Silvela ya no es Ministro.

Andoain. J. M. G. Se recomienda.

Benaoján. M. M. de O. Se le contestó se está trabajando en ese concurso.

Lalastra. A. M. Le felicito por sus trabajos y su patriotismo. Así se hace.

Cubillas de Cerrato. M. M. Ya hacemos lo posible; pero se debe reclamar siempre que haya perjuicio.

Segovia. N. S. Esas sustituciones no dan ningún derecho.

Ameigenda. M. L. Sentimos no poder anticiparle las noticias que le interesan.

Robliza de Cojos. J. I. No tenemos la menor noticia respecto a ese asunto.

Jimena. B. B. Puede; pero tiene que ser propuesta por el Claustro de la Normal.

Moraime. M. P. Se trabaja de firme por abreviar. Tomamos nota de sus indicaciones.